

AYUNTAMIENTO DE POTES

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de parcela, en calle San Roque, 10.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 27 de octubre de 2006, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle "La Birria" c/ San Roque 10 (Potes) promotor «LA BIRRIA, S.L.» con CIF: B-39313945, redactado por el arquitecto Ángel Cano Caraballo, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos el 28 de abril de 2006, referido a la parcela ubicada dentro del suelo urbano consolidado, ordenanza U2-1º.

Se expone al público el expediente por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio en el BOC, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Potes, 8 de noviembre de 2006.—El alcalde presidente del Ayuntamiento de Potes, Alfonso Gutiérrez Cuevas.
06/15523

AYUNTAMIENTO DE POTES

Resolución aprobando Estudio de Detalle de parcela, en calle San Roque, 12.

El Pleno del Ayuntamiento de Potes, con fecha 5 de octubre de 2006, y encumplimiento de lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 123.1.i) de la LBRL, ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente el Estudio de Detalle de iniciativa particular «Prado de San Roque», en la calle de San Roque, 12, referido a la parcela ubicada dentro del suelo urbano consolidado ordenanza U2-1º, a propuesta de la sociedad «Matillas, S.A.» con CIF A28396182, proyecto redactado por el arquitecto don Ángel Cano Caraballo y visado por el colegio Oficial de Arquitectos el 6 de abril de 2006.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de esta Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Potes, 25 de octubre de 2006.—El alcalde, Alfonso Gutiérrez Cuevas.

Estudio de Detalle que ordena la parcela denominada "Prado San Roque", C/ San Roque nº 12, Municipio de Potes, CANTABRIA.

Promotora: Matillas S.A.

Representada por: D. Jesús Alles Gutiérrez

Arquitecto: D. Ángel Cano Caraballo

INTRODUCCIÓN

El presente documento, se refiere al Estudio de Detalle que ordena una parcela situada en el Municipio de Potes, Cantabria.

La parcela se encuentra ubicada dentro del Suelo Urbano consolidado de Potes ordenanza U2.1º, definido en el Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, aprobado definitivamente por la Comisión Regional de Urbanismo el 20 de enero de 2005 y publicado en el BOC el 9 de mayo de 2005.

El Estudio de Detalle se redacta con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12.3.2 *Planeamiento complementario* del PGOU de Potes, que literalmente dice:

12.3.2 Planeamiento complementario.

De conformidad con los Planos de Alineaciones, el Plan General delimita unos ámbitos de suelo urbano consolidado en los que es obligatoria la previa elaboración, tramitación, aprobación y publicación de un Estudio de Detalle, para poder concederse licencia de obras.

No obstante, fuera de los citados ámbitos, se podrán elaborar Estudios de Detalle en suelo urbano consolidado con el objeto de ajustar o completar las determinaciones previstas en este Plan General.

El plano que delimita los ámbitos que necesitan Estudio de Detalle es el 12.5 *Alineaciones en suelo urbano*, según el cual, la finca en cuestión, requiere del desarrollo del mismo.

Con arreglo a los antecedentes que se exponen, se redacta el presente documento para su consideración y tramitación por el Ayuntamiento de Potes, a fin de obtener la aprobación definitiva.

1. INFORMACIÓN URBANÍSTICA.

1.1 Localización de la parcela

La parcela se encuentra ubicada en el Término Municipal de Potes, en la calle San Roque nº 22.

La referencia catastral de la parcela es **8596005UN6789N0001KK**

Los límites de la finca son los siguientes:

Al norte por con calle San Roque (CN 621)

Al sur con el camino viejo Ojedo - Potes

Al este colinda con tres fincas de PB Roscabao nº 2, 8, 10 de ref catastrales:

Nº 2 - 8596006UN6789N00....

Nº 8 - 8596007UN6789N0001DK

Nº 10 - 8596008UN6789N0001XK

estando definido este límite por un muro de mampostería.

Al oeste linda con la finca de la Birria C/ San Roque 20 ref. catastral 8596004UN6789N0001OK, estando definido este límite por un muro de mampostería. Este límite oeste, será modificado en breve, al desarrollarse un nuevo vial definido en el PGOU de Potes, vial que queda definido en cuanto a sus alineaciones y características geométricas por un proyecto de urbanización presentado al ayuntamiento de Potes expediente nº 1766 de 12 de septiembre de 2005 y un proyecto de accesos requerido por la Demarcación de Carreteras del Estado expediente nº 475/05 de 23 de noviembre de 2005. que ya ha sido presentado he informado favorablemente, según consta en documentación